



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Yopal, febrero 28 de 2025

Señor

EDWIN ALONSO QUINTERO

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7341205 del 29 de enero de 2025

COORDIADOR ACADÉMICO PROGRAMAS ESPECIALES

Dirección Regional

Yopal, Casanare

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes febrero del año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR. 7341205 del 29 de enero de 2025

MARIO SANCHEZ CARDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1004475 de Beteitiva (Boyacá), en mi calidad de Contratista del SENA, en (programa Campesena), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ML/CTE (\$ 53.338.240) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución de este, que se cancelará en el mes correspondiente. b). Los demás pagos por valor de CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML/CTE (\$5.333.824) incluido IVA. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros N° 26222612429 de BANCOLOMBIA, cuyo titular es el Contratista; el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el



cumplimiento del objeto contractual, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes.

Plazo: Será hasta el 17 de diciembre de 2024

OBJETO:
<p>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, para la red de conocimiento agrícola</p>

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias									
1	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación SIGA del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del	<p>Realicé proceso de formación a la ficha asignada.</p> <table border="1"> <tr> <td>FICHA</td> <td>MUNICIPIO</td> <td>PROGRAMA DE FORMACION</td> </tr> <tr> <td>3159052</td> <td>Aguazul</td> <td>Emprendimiento en producción de bioinsumos</td> </tr> <tr> <td>3159054</td> <td>Yopal</td> <td>Emprendimiento en producción de cacao</td> </tr> </table>	FICHA	MUNICIPIO	PROGRAMA DE FORMACION	3159052	Aguazul	Emprendimiento en producción de bioinsumos	3159054	Yopal	Emprendimiento en producción de cacao	<p>Actas de asistencias a jornadas entregadas al dinamizador de centro programa campesina.</p> <p>Drive Portafolio Instructores Campesena/ ruta 2 campesena/Mario Sánchez</p> <p>Mario Sánchez</p> <p>Cárdenas</p>
FICHA	MUNICIPIO	PROGRAMA DE FORMACION										
3159052	Aguazul	Emprendimiento en producción de bioinsumos										
3159054	Yopal	Emprendimiento en producción de cacao										



	contrato según asignación de grupos		Registro de fotográfico en diferentes escenas donde el instructor se vea dando la formacion.docx
2	Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.
3	Acompañar a la población de la economía popular; en la planificación de mejoras de sus unidades productivas, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.
4	Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas,	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.



	entregando informe al supervisor del contrato.								
5	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual de ser necesario	Se enviaron agendas de desplazamiento para aprobación por parte de la coordinación programa campesena. <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DESPLAZAMIENTO MUNICIPIO</th> <th>PROGRAMA DE FORMACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12 AL 14 DE MARZO</td> <td>aguazul</td> <td>Emprendimiento en producción de bioinsumos</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	DESPLAZAMIENTO MUNICIPIO	PROGRAMA DE FORMACION	12 AL 14 DE MARZO	aguazul	Emprendimiento en producción de bioinsumos	Enviado el 4 de marzo al correo jcombariza@sen a.edu.co
FECHA	DESPLAZAMIENTO MUNICIPIO	PROGRAMA DE FORMACION							
12 AL 14 DE MARZO	aguazul	Emprendimiento en producción de bioinsumos							
6	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.						
7	Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias Full Popular: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.						
8	Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.						



	podrían ser gestionadas.		
9	Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	Participe en la semana de inducción programada por el coordinador de la estrategia campesina del 17 al 21 de febrero de 2025.	Evidencias en actas de asistencia e informes de reunión.
10	Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesina.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesina.
11	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en	Se presento informe de ejecución mes de febrero.	Evidencias enviadas al correo jcombariza@sena.edu.co



	los términos solicitados.		
12	<p>Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente</p>	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.
13	<p>Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de</p>	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.	Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.



	desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado		
14	<p>Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendizaje: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendizaje comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.</p>	<p>Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.</p>	<p>Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.</p>
15	<p>Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para</p>	<p>Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.</p>	<p>Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.</p>



	<p>aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica).</p> <p>e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PL US. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>		
16	<p>Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida</p>	<p>Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.</p>	<p>Se realizará de acuerdo con programación de la dinamizador de centro programa campesena.</p>
1	<p>Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.</p>		
2	<p>Las demás que sean asignadas por el</p>		



	supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA		
3	<p>El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Parágrafo: Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para imponer la multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación</p>		



	<p>administrativa para declarar</p> <ul style="list-style-type: none">• el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria		
4	<p>El contratista deberá informar, en un término no inferior a 15 días hábiles, sobre la inconveniencia, debidamente justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de Formación, adelante las acciones necesarias para suplir esa necesidad, evitando la demora o reprogramación del proceso formativo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Parágrafo: La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo con la cláusula sexta del anexo del contrato. La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por el SENA, pudiendo		



	<p>acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007</p>		
--	---	--	--

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y la planilla de pago de seguridad social No. 7955475040 del mes de enero/2025 nuevo SOI. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)



Evidencias en () folios

Cordialmente,

MARIO SANCHEZ CARDENAS
Contratista
C.C. No. 1004475 de Beteitiva (Boy)

Recibí a satisfacción:

EDWIN ALONSO QUINTERO
SUPERVISOR CONTRATO CO1.PCCNTR. 7341205 del 29 de enero de 2025
Coordinador programas especiales
Dirección Regional
Yopal, Casanare

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: MARIO SANCHEZ CARDENAS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

FECHA INICIAL: 17/02/2025 00:00:00

FECHA FINAL: 28/02/2025 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA 3159054 - EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CACAO
DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Proyectar el mercado según segmentos y métodos de pronóstico
- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** SEMBRAR CULTIVO DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO Y NORMATIVA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

270401112-03 SEMBRAR EL MATERIAL VEGETAL SELECCIONADO DE ACUERDO A PARÁMETROS TÉCNICOS DE CALIDAD Y SISTEMA PRODUCTIVO.

270401112-04 VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LA SIEMBRA TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 8,00

**FICHA
DE APRENDIZAJE:**

3159052 - EMPRENDEDOR EN LA PRODUCCION DE BIOINSUMOS

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** ELABORAR BIOABONO SEGÚN PROTOCOLO Y NORMATIVA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27041203101 MEZCLAR MATERIALES

27041203102 ESTABILIZAR PRODUCTO

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Elaborar presupuestos de acuerdo con metodología y guía técnica

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** FORMULAR PROYECTOS DE PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA VEGETAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 23,90

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 31,90

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
TOTAL TIEMPO EDT's:				0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
17/02/2025	28/02/2025	OTROS	48,00
TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:			48,00

INSTRUCTOR: MARIO SANCHEZ CARDENAS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE



Certificado No. SE-CER33681-1 Certificado No. CO-SC-CER33681-1

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CIRCULAR NO 3-2025-0000017

Certifico que **MARIO SÁNCHEZ CÁRDENAS**, contratista que se identifica con cédula de ciudadanía **1.004.475**, presento los exámenes preocupacionales pertinentes a su perfil del cargo exigidos para su contratación.

Documentos solicitados en la circular 3-2025-0000017 de la secretaria: "Exámenes Preocupacionales para Contratos de prestación de servicios personales emitido por la Secretaría General". Esta certificación debe ser entregado como soporte documental para tener en cuenta en su primer pago.

De igual forma, este documento será reemplazado por un concepto medico al momento que el contratista sea citado a examen médico ocupacional periódico y se carguen los exámenes preocupacionales a su historia medico ocupacional Sena en cumplimiento de las resoluciones 2346 de 2007.

Se firma en Yopal – Casanare, el 04 de marzo del 2025

Cordial saludo,

*Dra. Ines Levette Bonilla
Esp. Seguridad y Salud Trabajo
Lic. 4034118
Unimanta*

INES MARGARITA LEVETTE BONILLA

Médico Esp. en seguridad y salud en el trabajo
Regional Casanare

Dirección Regional Casanare

Carrera 19 # 36 - 68, Yopal – PBX 6015461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Hace constar:

Que el Sr(a) MARIO SANCHEZ CARDENAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1004475 realizó el día 04/03/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo MARIO SANCHEZ CARDENAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1004475 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) MARIO SANCHEZ CARDENAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1004475 el día 04/03/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

mario sanchez cardenas

C.C 1.004.475

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de marzo 2025

Aura Isabel Mora

Código: 761146811000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano